



## INSTRUCCIONES PARA LEGALIZACIONES

Hasta nuevo aviso, no se requiere cita previa para solicitar legalizaciones.

Los solicitantes pueden acudir cada día de Domingo a Jueves para presentar los documentos. En ese momento se comunicará el día en que los podrán recoger.

1. La recogida del recibo del banco será de Domingo a Jueves de 09:00 a 10:00 horas.
2. La recepción de documentos será de Domingo a Jueves de 11:00 a 12:00 horas.
3. La fecha de devolución de los documentos legalizados se comunicará en el momento de la recepción de los mismos y se realizará de 14:00 a 15:00 horas.
4. La tasa de legalización es de 711 BDT por documento. El pago debe ser realizado en el banco antes de entregar los documentos en la Embajada.
5. El pago se realizará en el Commercial Bank of Ceylon PLC, Hadi Tower, NW(K) – 1, Road 50, Kemal Atartuk Avenue, Gulshan 2, 1212 Dhaka.
6. Solamente serán legalizados los documentos públicos originales legalizados por MoFA.
7. Solamente la Embajada de España, dentro de las atribuciones de su Sección Consular, puede realizar las LEGALIZACIONES. No realice ningún pago fuera del Banco mencionado anteriormente.
8. Para más información visite nuestra página web <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/DHAKA>
9. A quien tenga fiebre o síntomas de COVID-19 no se le permitirá entrar en la Embajada.
10. La Embajada de España puede cambiar la fecha de entrega y recogida bajo circunstancias especiales.





### INSTRUCCIONES DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA SU LEGALIZACIÓN

Los documentos deberían entregarse siguiendo este orden:

1. Recibo del banco.
2. Los documentos que se presentan para su legalización.
3. Fotocopia en color del Pasaporte o Documento de Identidad del solicitante y, en su caso, de su representante.
4. Poder Notarial o Carta de Autorización si es necesario.
5. Solicitud a la Embajada mencionando claramente el propósito de la Legalización.
6. Se ha de presentar copia original del Poder Notarial con fotocopia legalizada por el Colegio Notarial de la provincia donde se ha otorgado si es enviado desde España.
7. Si se presentan certificados de matrimonio se han de aportar fotografías de la ceremonia matrimonial.
8. La entrega de los documentos en la Embajada se ha de hacer sin que estén grapados y sin doblar.
9. Compruebe los documentos en el momento de la recogida.

**NOTA: Los documentos no se admitirán si no se siguen estas instrucciones.**

